

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.961

Lunes 30 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2551334

EXTRACTO

ANTONIETA MENDOZA ESCALAS, abogada, Notario Público Titular, 16ª Notaría de Santiago, San Sebastián N°2750, pisos 1 y 2, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, CERTIFICO: por escritura pública de fecha 24 de septiembre de 2024, Repertorio N°3.447-2024, ante mí: doña BEATRIZ ALEJANDRA MUNIZAGA CARRIÓN, chilena, soltera, médico veterinario, C.I.N° 15.843.473-3, constituye Sociedad por Acciones, de cuyos estatutos extracto: (1)Razón social: "GRUPO VET SpA", pudiendo utilizar también los nombres de fantasía: "Granja escuela Humani", "Granja escuela Vincular", "Academia Piaget" y "Global Academy"; (2)Domicilio: Las Bellotas 199, Oficina N°62, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana; (3)Duración: indefinida; (4)Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar directamente o a través de terceros, en el territorio de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Mantenimiento, administración, operación y explotación de establecimientos o instituciones autorizadas para otorgar prestaciones de salud ambulatorias; B) Prestación de servicios médicos y programas de atención integral de salud; C) Atención y tratamiento de enfermos, discapacitados o personas que requieran asistencia de salud; D) Capacitación y perfeccionamiento de profesionales de la salud y personal médico; E) Organización de cursos, charlas, exposiciones, simposios, seminarios y publicaciones relacionadas con la salud; F) Investigación científica, exámenes de laboratorio y farmacología. G) Comercialización de fármacos, instrumentos, aparatos y equipos médicos; H) Prestación de servicios de kinesioterapia, enfermería y rehabilitación, ya sea directamente o a través de terceros; I) Prestación de todo tipo de servicios profesionales psicológicos, consultorías, investigación, asesorías, enseñanza, talleres, entrenamientos, capacitaciones, tratamiento, terapias individuales y grupales y las demás actividades conexas o conducentes a las actividades antes mencionadas; J) Establecimiento, administración y explotación de clínicas veterinarias y centros de atención veterinaria; servicios veterinarios en clínica y a domicilio; Prestación de todo tipo de servicios médicos veterinarios para todo tipo de animales, incluyendo consultas, tratamientos, cirugías, imagenología, exámenes de laboratorio clínico; servicios de farmacia y servicios de adiestramiento, guardería, baño, peluquería, paseo de mascotas, servicios de hospitalización, hospedería, alojamiento, transporte y cuidado de toda clase de animales; K) La importación, crianza, rehabilitación, exhibición y comercialización de animales de compañía, caballos y otros equinos, llamas, alpacas, vicuñas, guanacos y otros camélidos, ovejas, cabras y otros animales de distintas especies exóticas, porcinas y domésticas, animales para investigación y otros animales no tradicionales o no codificados previamente; L) Organización de eventos, muestras, exposiciones y exhibiciones veterinarias y agropecuarias, con fines educativos y recreativos; M) Prestación de servicios de asesorías técnica y profesional en el ámbito de la administración, publicidad y gestión de negocios veterinarios o afines, así como en materias financieras, económicas, contables, legales, de recursos humanos, realización de estudios, investigación, publicación, planificación, proyección, ejecución, coordinación y en cualquier otra área que pudiera requerirse para el adecuado desarrollo de una empresa y en todo tipo de negocios, proyectos y obras materiales e inmateriales por cuenta propia o ajena; N) Docencia, capacitación para particulares, empresas y servicios del ámbito público y privado, en materias educacionales y ocupacionales relacionadas con el giro social, mediante charlas, cursos, seminarios, convenciones u otros programas de formación, impartidos presencialmente o a distancia mediante medios digitales u otros; Participación en proyectos relacionados con estudios y ciencias médicas, psicológicas, veterinarias y agropecuarias, tanto públicos como privados; Publicaciones; Ñ) Elaboración, producción, fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de productos veterinarios y agropecuarios, incluyendo fármacos, alimentos, instrumentos, artefactos, complementos, maquinarias y equipos relacionados y en general de toda clase de bienes muebles, propios o ajenos, directamente o a través de terceros, en sus más amplias gamas y formas, sea al por mayor o al menor, inclusive a través de compra, venta,

CVE 2551334

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



consignación y toda otra clase de comercialización de los mismos; O) Inversión, adquisición, enajenación, administración y explotación de toda clase de bienes muebles, sea, entre otros, por la compra, venta, arrendamiento o comodato y la inversión en toda clase de bienes muebles, corporales e incorpórables, acciones, bonos, debentures, cuotas, acciones o derechos en todo tipo de sociedades, comunidades o empresas y en toda clase de títulos o valores mobiliarios, instrumentos comerciales, bancarios, financieros, administrarlos por cuenta propia o ajena, explotarlos, percibir y reinvertir sus frutos y rentas; P) Inversión, adquisición y enajenación, a cualquier título, de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, su administración y explotación, sea mediante su arrendamiento, subarrendamiento, leasing, usufructo, concesión o cualquier otra forma de cesión de uso y goce, en todos los casos, con o sin muebles, con o sin instalaciones o maquinarias que permitan el ejercicio de una actividad comercial o industrial, la percepción de sus frutos y rentas y, la realización de todos los actos y contratos inherentes a las actividades antes indicadas, por cuenta propia y/o de terceros; Q) Desarrollo, creación, producción, coordinación, adquisición, divulgación, difusión, distribución, publicación, aprovechamiento, comercialización y explotación de franquicias y marcas comerciales; R) Implementar prácticas y estándares internacionales de sostenibilidad y responsabilidad social, tales como los establecidos por el Sistema B, orientando su modelo de negocios hacia la generación de un impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente; S) La sociedad podrá además ejecutar todas las operaciones y negocios que tengan relación directa o indirecta con su objeto, así como la celebración de cualquier acto o contrato y actividad comercial que los socios acuerden y que se encuentre relacionada directa o indirectamente para cumplir sus fines.-; (5) Capital social: \$1.000.000.- dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma serie, de igual valor, y sin valor nominal, que la constituyente suscribe y paga de contado y en dinero efectivo, enterándola en la caja social ; (5) Administración, representación, gerencia y uso de su razón social: corresponderá a doña BEATRIZ ALEJANDRA MUNIZAGA CARRIÓN, con las más amplias facultades detalladas en escritura; (6) Responsabilidad: queda limitada al monto de su respectivo aporte. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 26 de septiembre de 2024.

